

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2006.-

**DECRETO N° 755 13-(SH).-
EXPEDIENTE N° 5020 / 110-S- 2005.-**

VISTO que por Ordenanzas de la Municipalidad de Alderetes N° 1116/05 y 1117/05, promulgadas por Decreto municipal N° 1454 de fecha 18 de julio de 2005, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en donación al Superior Gobierno de la Provincia, un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Alderetes, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Ayacucho – Av. Costanera de la Municipalidad de Alderetes , Departamento Cruz Alta e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección K – Parcela I – Padrón N° 672.984 – Matrícula 1989 y Orden 4813, e inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia en la Matricula Registral A- 13594 (mayor extensión).

Que la donación se realiza con el cargo de construir en el inmueble la Escuela Barrio Rincón del Este, la que se realiza en el Marco del Programa Nacional 700 Escuelas.

Que según informe expedido por el Registro Inmobiliario, el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Alderetes, conforme a Decreto Municipal N° 1142 de fecha 10 de junio de 2005, adjunto a fs. 06 y Ordenanza N° 1121 promulgada por Decreto Municipal N° 1905 de fecha 5 de septiembre de 2005.-

Que es del caso aceptar la Donación del referido inmueble de conformidad a las Ordenanzas N° 1116/05 y 1117/05, promulgadas por Decreto Municipal N° 1454 de fecha 18 de julio de 2005.

Por ello, y en merito al dictamen Fiscal N° 3516 de fecha 14 de noviembre de 2005 adjunto a fs. 38,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Alderetes a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en el Departamento de Cruz Alta, en calle Ayacucho – Av. Costanera, identificado en el Plano de Mensura y División N° 37.295/01, registrado mediante Expediente N° 15.020-IV-01, con las siguientes medidas: Lado Norte: 103,31 metros, Ochava N.E.: 6,00 metros, Lado Este: 41,53 metros, Ochava S.E.: 6,00 metros; Lado Sur: 92,85 metros; Ochava S.O.: 6,00 metros, Lado Oeste: 42,47 metros y Ochava N.O. 6,00 metros. Linderos: al Norte: Calle Pública, al Sur: Pedro Jesús Garcia, al Este: Pasaje Público y al Oeste: Av. Costanera. Superficie según mensura 5.294,7101 m2. Nomenclatura Catastral: Padrón: 672.984 -

Jorge Gustavo Jimenez
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán,

Cont. Decreto N° 755 /3(S.H.)-.

Ref. Expte. N° 5020 / 110- S -2005.-

//2.-

Circunscripción I - Sección K – Manzana/Parcela 281D(10) – Parcela I - Matrícula 1989 – Orden 4813. Inscripción Dominial en la Dirección del Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral A – 13.594 a nombre de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 2º.- El inmueble cuya donación se acepta, descripto en el artículo precedente será con cargo a la construcción de la Escuela Barrio Rincón del Este, dentro del programa Nacional 700 Escuelas cargo que deberá ser cumplido en un plazo no mayor de dos años a partir de su transferencia.

ARTICULO 3º.- Dese las gracias al Señor Intendente de la Municipalidad de Alderetes por tan importante donación.

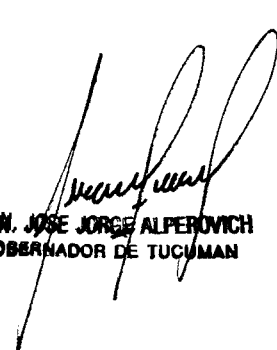
ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

P.S.



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda